



Ministerio de Educación, Cultura
y Deporte
REGISTRO GENERAL MADRAZO
ENTRADA
Nº Reg: 000000224e1800105602
Fecha: 27/07/2018 14:18:57

Madrid, 26 de julio de 2018

Sr. Subsecretario de Estado de Educación:

Hemos tenido noticia, por medio del profesorado de religión de Andalucía, que el pasado día 11 de julio se remitieron las instrucciones de contratación de profesores de religión para el curso 2018/2019. El contenido de dichas instrucciones son desconocidas para ANPE, siendo esta organización sindical la más representativa de este colectivo en todo el Estado, por lo que rogamos nos haga llegar el contenido de dichas Instrucciones a la mayor brevedad.

Junto con estas Instrucciones, se remitió un listado de profesores de religión destinados en centros públicos de la C.A de Andalucía que, según la Consejería de Educación, en el pasado curso escolar no se correspondían las horas contratadas con las de docencia.

Ante estos hechos, ANPE como sindicato más representativo del colectivo en todo el estado quiere hacerle las siguientes consideraciones:

- La situación laboral del profesorado de Religión de Andalucía requiere abordarse en el marco de un análisis profundo y una negociación entre la Administración Educativa y los representantes de los trabajadores.
- Cabe recordad que la normativa publicada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, referente a la carga lectiva y el status de la asignatura de religión en primaria, se encuentra recurrida ante el Tribunal Superior de la Junta de Andalucía una vez que este dictó Sentencia que anulaba dicha norma.
- En ningún caso, ANPE entiende que se lleven a cabo estas modificaciones de contrato a estas personas afectadas, que, por distintas circunstancias ajenas a su voluntad, han visto como en sus centros se ha modificado la carga lectiva de la asignatura que imparten sin que previamente se haga una baremación del profesorado de manera que las posibles modificaciones de contrato, en caso de que fuesen necesarias, se hicieran de forma pactada con las organizaciones sindicales representativas del profesorado de religión del ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- Teniendo en cuenta que en estos momentos según ha ordenado el TSJA, la Consejería de Educación ha anunciado que está elaborando un nuevo Proyecto de Orden que regula la situación de la asignatura de religión, así como su carga horaria, no nos parece prudente que se lleve a cabo ninguna modificación de contrato antes de conocer la situación en la que quedaría la asignatura.
- Como hemos advertido anteriormente la situación requiere del análisis sosegado y el dialogo necesario para buscar solución a este conflicto por lo que se hace urgente la convocatoria de una reunión con los representantes legales de estos trabajadores.



Por todo lo anterior:

SOLICITA: tenga a bien admitir el presente escrito y atendiendo a las consideraciones que en él se hacen, no se modifique ningún contrato hasta que se convoque una reunión con los representantes legítimos de los trabajadores y se vea la mejor manera de buscar la solución oportuna.

Fdo. Ramón Izquierdo Castillejo

Secretario de Acción Sindical Estatal